



ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL APROBADAS POR EL CONSEJO RECTOR DE ABRIL DE 2021

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“3. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A LAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL APROBADAS POR EL CONSEJO RECTOR DEL MES DE ABRIL DE 2021. (EXP. 639/2021).”

Hechos

- I. El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, aprobó el otorgamiento de ayudas individuales de carácter social a familias en situación de vulnerabilidad social.
- II. El estado de alarma se declaró el 25 de octubre de 2020, mediante Real Decreto 926/2020, y se prorrogó el 3 de noviembre de 2020, mediante Real Decreto 956/2020, por 6 meses, desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.
- III. Pasadas las fiestas navideñas, el Gobierno decretó una serie de medidas para contener la propagación del virus Covid-19, entre las cuales no permitir las extraescolares presenciales.
- IV. Los usuarios/las usuarias, tal como consta en los respectivos expedientes, han renunciado a las ayudas de carácter social, por motivos personales.
- V. En el expediente consta el informe del Jefe de Servicios Sociales sobre la renuncia a las ayudas individuales correspondiente a actividades que no se han realizado por motivos personales.

Fundamentos de derecho

Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por la persona beneficiaria a la ayuda económica individual de carácter social, por la actividad no realizada con motivo de la crisis sanitaria y el estado de alarma por la COVID-19, que fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Rector de este Patronato de fecha 12 de abril de 2021, que a continuación se detalla:

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ Pasaporte	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AJUDA CONCEDIDA
2018/0169	20582532Q	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	TAEKWONDO	33%	9,86 €





Segundo. Anular y dejar sin efecto la ayuda relacionada más arriba y realizar los trámites adecuados en la contabilidad del Patronato.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

